1

Número de Expediente:

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre completo: Saúl Octavio Figueroa Avalos			
Edad: 57	**Nacionalidad:** Guatemalteco	**Profesión:** Economista	**DPI:** 1638367010101
Teléfono domiciliar:	**Celular:**	**Correo electrónico:**	

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

		Folio
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	1
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	3
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	3
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Economicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	6
5	Constancia de colegiado activo.	7
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	8
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	9
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	10
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	11
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	12

Número de Expediente: [ ]

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	13
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	14
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	15
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el *sitio web:* **www.banguat.gob.gt**	16
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el *sitio* web: **www.banguat.gob.gt**	24
	Número de folios presentados:	53

NOTA:

Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

DECLARO:

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendré incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.

Firma del aspirante

Fecha de presentación: 11 de marzo de 2025

3

Correlativo: E0616419522112024

VERIFICADOR: 7ADE9FFF2E78
ID: 001017136837

Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en la partida 2682, folio 90 del libro 250-2, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Saúl Octavio , Figueroa Avalos -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

1638367010101

Documento de Identificación

Veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

2438414850101

Documento de Identificación

Fotografía no disponible

- María Del Socorro , Avalos -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Esta Ciudad

Lugar de Origen

Datos del Padre

- Samuel , Figueroa Coy -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Esta Ciudad

Lugar de Origen

EF82C3FAF5ECD592BA0F3F69A9997ED51AB66745

RENAPPORTAL
22/11/2024 14:12:06
ServiciosWeb
sofa6881o@yahoo.com

Observaciones
"A"

El inscrito contrajo matrimonio con Edna Guicela Moreno Monroy, el 2 de diciembre del 2,000. Ver f. 330 P. 330 L. 251 de Mat. Not. Guate. 7 de febrero del 2,001. r.2.
"B". El inscrito en el acta del fondo es soltero, por haber fallecido la cónyuge Edna Guicela Moreno Monroy, a quien se refiere la anotación "A", el 12 de junio de 2009, según certificación de la Inscripción de Defunción No. 19308, extendida por el Registrador Civil de las Personas del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala. Ver: folios del 178 al 180 del tomo 19 de anotaciones de Documentos Notariales. Guatemala, 14 de noviembre de 2009. corellana001.-
El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 09/09/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1638367010101
06/01/2013 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Ivania Marlenee Moreno Monroy Ver inscripción de Matrimonio número 42617 del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. FECHEVERRIA001.

Extendida el día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

----------ULTIMA LÍNEA----------

Doy fe

Licda. Karen Ivon , Coronado Salazar

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE GUATEMALA
1
RENAP
GUATEMALA
GUATEMALA
SEDE No. 195

Este certificado fue impreso en papel bond el día veintidos de noviembre del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado o bien llamando al 1516.

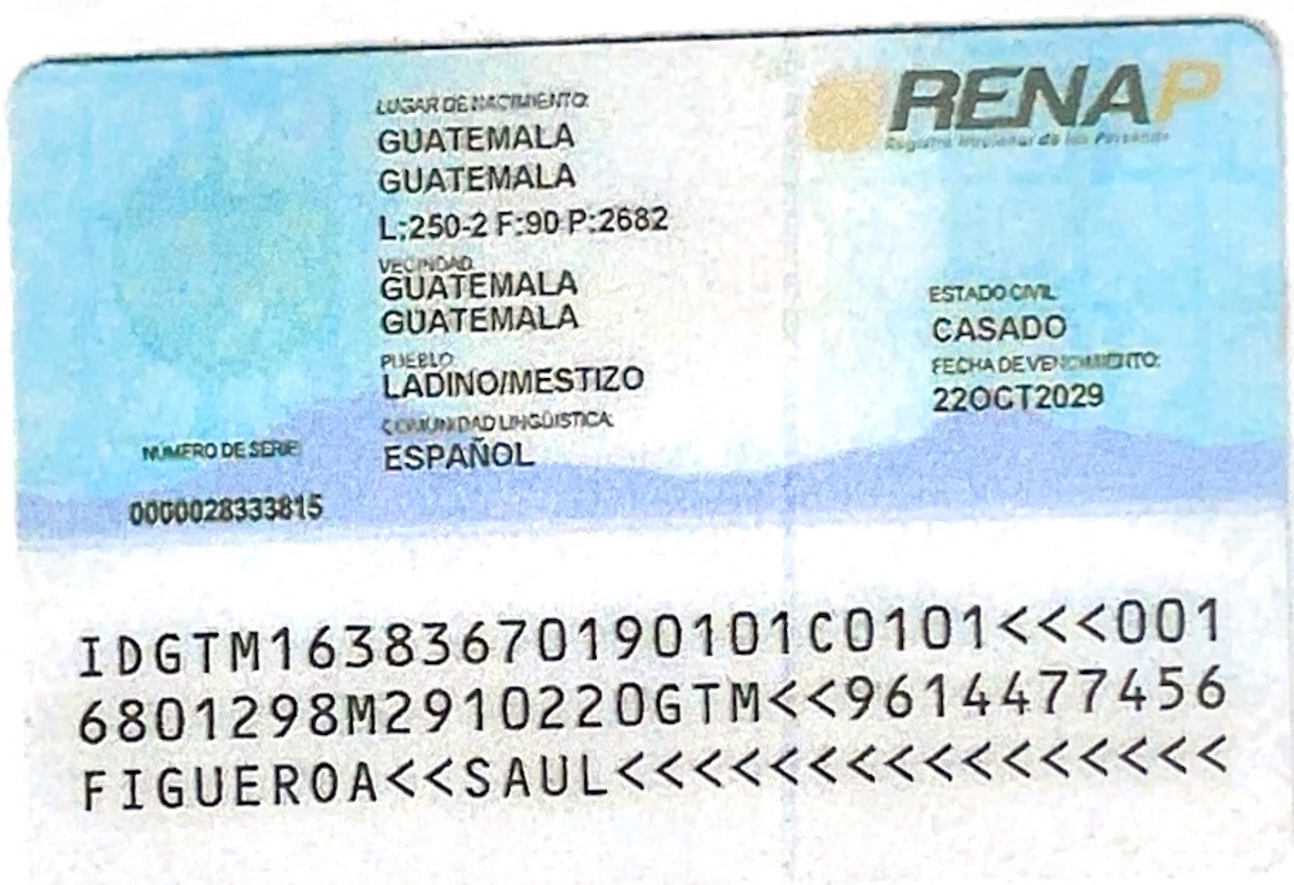

En la ciudad de Guatemala, el siete de marzo de dos mil veinticinco como Notario Doy Fe que la fotocopia que antecede es AUTÉNTICA por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original el cual contiene Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil seiscientos treinta y ocho espacio treinta y seis mil setecientos uno espacio cero ciento uno (1638 36701 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas a nombre de Saúl Octavio Figueroa Avalos. Adjunto a la presente los timbres de ley la cual numero, sello y firmo. DOY FE.

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA BQ-0627358 Q 10.00 TIMBRE NOTARIAL

Lic. José Hugo Valle Alegría ABOGADO Y NOTARIO

737661 5 CINCO QUETZALES

POR MÍ Y ANTE MÍ.

Lic. José Hugo Valle Alegría
ABOGADO Y NOTARIO

6 1/1

La Universidad de San Carlos de Guatemala

Por cuanto:

El Señor

Saúl Octavio Figueroa Avalos

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Economista

en el grado académico de Licenciado

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Económicas

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y prerrogativas debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis.

0011-03-97

Rector

Decano

Secretario de la Universidad

8710766

10 1997

53613

19 1997

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL No. 13038-125
Guatemala 01 de Abril de 1997

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre de Q 1.00
Impresión 000 88 Lote 03
De fecha 01-4-97
Dactor
Guatemala 1-4-97

En la ciudad de Guatemala, el dia siete de marzo del año dos mil veinticinco, como Notario, DOY FE que la hoja de fotocopia impresa en ambos lados es AUTÉNTICA, por haber sido reproducida por mi el día de hoy directamente de su original con el cual coincide fiel y exactamente, consistente en Título Universitario emitido por la Universidad de San Carlos de Guatemala que acredita al señor Saúl Octavio Figueroa Avalos como Economista en el grado académico de Licenciado y miembro de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo cual numero, sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ.

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA
BQ-0627359
TIMBRE NOTARIAL

Lic. José Hugo Valle Alegría
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. 7378 Hugo Valle Alegría
2025
ABOGADO Y NOTARIO
CINCO QUETZALES

Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El (la) infrascrito(a) Secretario(a) de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas:

CERTIFICA

Que el (la) Licenciado (a) Saúl Octavio Figueroa Avalos , es colegiado (a) Activo (a), con el No. 5671 de consiguiente goza de los privilegios y esta sujeto a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, confiere a los miembros activos de este Colegio; encontrándose en calidad de colegiado activo hasta el mes de **junio del 2025** por tener canceladas las cuotas del colegio hasta el mes de (**marzo/2025**) Timbre (**marzo/2025**).

A solicitud del (de la) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Profesión: Economista/USAC ;/, Colegiado(a) el: **26/11/1996**

COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS - SECRETARIO -

Lic. Elder Gamaliel Martínez Samayoa

Secretario de Junta Directiva

Nota: Esta certificación fue impresa en papel bond el día 12 de febrero de 2025 y tiene vigencia hasta la fecha indicada en este documento. Para los usos que al (a la) interesado (a) convenga deberá verificar su autenticidad a través del link http://www.ccee.org.gt/ o bien llamando al PBX: 2208-4500 o 22957560, 22957561. Es importante consumir el documento, para no dar mal uso al mismo.

12/02/2025 15:23

REcz1

a308bc0b58064d8d022f290ed0417e49

TH/CCEE 582-2023-2025

Verificador: d1913ff63158257461

8

Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El infrascrito Secretario del Tribunal de Honor del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, hace saber que tuvo a la vista el historial de sanciones aplicadas a la fecha, en el cual **NO** se registra sanción por parte de este Tribunal a:

Saúl Octavio Figueroa Avalos

Colegiado No. 5671

Y, para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia, a los 12 días del mes de febrero del año 2025.

SECRETARIO

Licenciado Ariel Nehemias de León López

Secretario

Tribunal de Honor

Fecha de emisión:

12/02/2025 03:28 PM

Este documento tiene validez hasta el: 12/05/2025

Centrales 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro 8o. Nivel, Código Postal 01015,
PBX: 22084500 Sede Torre Café 7ª Avenida 1-20, Zona 4, Tercer Nivel oficina 340
Tels. 23602953, 23606367 23604944 E-mail: administracion@ccee.org.gt,
Web: www.ccee.org.gt - Guatemala, C.A.

d1913ff63158cbe51eed205eee93670a

9

ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2025-8207916

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
SAÚL OCTAVIO	FIGUEROA	AVALOS

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1638 36701 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 18/01/2025
Vigencia: **Válida hasta 17/07/2025**
Fecha de Nacimiento: 29/01/1968
Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR
Unidad de Antecedentes Penales
Zs2MnjNxREnSvrOYH9ClyA==

Operador: OSAC
E126ACD3DFA779050A52D36AB1D7592E

Solicitud No.S2025-8366144
Solicitante: SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

Llave: 20250105027643

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
https://cape.oj.gob.gt

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.
Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

UNAP ORGANISMO JUDICIAL

Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2025.01.18 08:40:49 CST
Reason: Constancia de Carencia de Antecedentes Penales Electrónicos (CAPE)
Location: https://www.cape.oj.gob.gt

Guatemala, 18 de enero del 2025

*********** Ultima línea ***********

10

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
qhm741yzs

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: SAÚL OCTAVIO

Apellidos: FIGUEROA AVALOS

CUI: 1638367010101

—— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES ——

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 03 de marzo del año 2025.

GABINETE CRIMINALÍSTICO P.N.C. JEFATURA

SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LOPEZ GUZMAN
JEFE GABINETE CRIMINALISTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 03/09/2025

Firmado por POLICÍA NACIONAL CIVIL
C=GT
L=GUATEMALA
O=POLICIA NACIONAL CIVIL

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página -- https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/ –, con el código de verificación: qhm741yzs

q h m 7 4 1 y z s

11

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

No. Gestion: 1028961

Correlativo: 404833

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 6937381

NOMBRE: SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

CUI: 1638367010101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 14 días del mes de Febrero de 2025.

145990-BACIJGB–1019159

Control Electrónico

Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3222324 a nombre de: SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS con documento personal de identificación número: 1638367010101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 19 de Febrero del año 2025.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 19/02/2025 01:14:57
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 19/02/2025 01:14:57
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 19/02/2025 01:14:57
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

CVE: 156e02b-fb8-ac0a-ec82-a10f7246535

Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Politicas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS con Código Único de Identificación 1638367010101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 19/02/2025 01:17:20
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ
Puesto: ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLITICAS
Fecha: 19/02/2025 01:17:20
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 19/02/2025 01:17:20
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

CVE: 7526cf5-aaac-4fa4-baf5-dd8a620a5bee

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Solvencia Fiscal

SAT-1521 Documento No. 10536359998

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45970146939 y el Número de Acceso 106145236.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS, con Número de Identificación Tributaria 693738-1 y con actividad económica registrada Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 03/03/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria

En la Ciudad de Guatemala, el siete de marzo de dos mil veinticinco, siendo las ocho horas con cinco minutos, **YO, JOSÉ HUGO VALLE ALEGRÍA,** Notario, colegiado número treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete (38,147), constituido en mi oficina profesional ubicada en el Edificio cero mil diez, oficina seiscientos cinco (605) nivel seis, diecisiete calle catorce guion treinta y seis (14-36) zona diez (10) de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala; soy requerido por **Saúl Octavio Figueroa Avalos**, de cincuenta y siete años de edad, casado, Licenciado en Economía, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: Un mil seiscientos treinta y ocho espacio treinta y seis mil setecientos uno espacio cero ciento uno (1638 36701 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, quien me manifiesta ser de los datos de identificación personal consignados anteriormente y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y, que requiere mis servicios notariales con el objeto de prestar **DECLARACIÓN JURADA,** para lo cual se procede de la siguiente manera: **PRIMERO**: El infrascrito Notario advierte al requirente de las penas relativas al delito de perjurio y bajo juramento solemne prestado de conformidad con la ley promete decir la verdad en todo lo que exponga en la presente declaración. **SEGUNDO:** El requirente manifiesta que comparece a prestar la presente declaración jurada en virtud de su intención de postularse al cargo de Director de la Superintendencia de Competencia, por lo que solicita la presente para manifestar que cumple con las calidades y requisitos legalmente establecidos, así como los requeridos por la Junta Monetaria en la convocatoria respectiva. **TERCERO:** Manifiesta el requirente que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 del Decreto Número 32-2024 Ley de Competencia y 16 del Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CUARTO:** Por

lo anterior, concluye manifestando que **NO POSEE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA OPTAR AL CARGO DE DIRECTOR EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MONETARIA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA. QUINTO**: El requirente manifiesta expresamente que acepta el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas de la presente Declaración Jurada. Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, la cual quedó contenida en esta única hoja de papel bond, útil en ambos lados, la que previa lectura y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con el Infrascrito Notario que autoriza. DOY FE.

Saúl Octavio Figueroa Avalos

Ante Mí:

Lic. José Hugo Valle Alegría
ABOGADO Y NOTARIO

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:	**Saúl Octavio Figueroa Avalos**
Lugar y fecha de nacimiento:	Ciudad de Guatemala, 29 de enero de 1968
Edad:	57
Código Único de Identificación (CUI):	1638 36701 0101
Estado civil:	Casado
Nacionalidad:	Guatemalteca
Profesión:	Economista
Colegiado:	**5671**
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono domiciliar:	
Celular:	

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Doctorado:	Título obtenido:	
	Nombre de establecimiento:	
	Año de graduación:	

Maestría:	Título obtenido:	
	Nombre de establecimiento:	
	Año de graduación:	

Licenciatura:	Título obtenido:	Economista
	Nombre de establecimiento:	Universidad de San Carlos de Guatemala
	Año de graduación:	

CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:

Nombre de la certificación y/o curso:	Programa de Estudios Superiores, Subprograma en Economía de Banca Central
Institución:	Banco de Guatemala, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y Universidad Rafael Landívar
Año:	1993
Nombre de la certificación y/o curso:	Programa Interamericano de Macroeconomía Aplicada
Institución:	Pontificia Universidad Católica de Chile
Año:	1995
Nombre de la certificación y/o curso:	Programa de Entrenamiento Económico
Institución:	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Montefresco, Nicaragua
Año:	1997
Nombre de la certificación y/o curso:	Curso de Programación y Políticas Financieras
Institución:	Instituto del Fondo Monetario Internacional. Washington, D.C., Estados Unidos de América.
Año:	1997
Nombre de la certificación y/o curso:	Curso de Programación y Políticas Financieras
Institución:	Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC_DR), del Fondo Monetario Internacional. Managua, Nicaragua
Año:	2009
Nombre de la certificación y/o curso:	Curso de Programación y Políticas Financieras con metas de inflación
Institución:	Instituto del Fondo Monetario Internacional. Washington D. C., Estados Unidos de América
Año:	2011

MÉRITOS ACADÉMICOS:

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	Programa de Estudios Superiores (Banguat).
Lugar y fecha:	Ciudad de Guatemala de septiembre de 1992 a agosto de 1993
Motivo:	Financiamiento y estipendio del Banco de Guatemala para cursar el Programa de Estudios Superiores.
Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	Programa Interamericano de Macroeconomía Aplicada (Pontificia Universidad Católica de Chile)
Lugar y fecha:	Santiago de Chile, de febrero de 1994 a diciembre de 1995
Motivo:	Financiamiento, boletos de ida y vuelta a Santiago de Chile y estipendio mensual del Banco Interamericano (BID) para cursar el Programa Interamericano de Macroeconomía Aplicada

EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Ministerio de Finanzas Públicas
Fecha inicio:	15 de enero de 2020
Fecha fin:	19 de enero de 2024
Cargo desempeñado:	Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Funciones realizadas:	a) Coordinar la formulación de la propuesta de la política fiscal de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del gobierno b) Coordinar las instancias técnicas de enlace con las instituciones financieras y otros organismos internacionales c) Evaluar la ejecución del gasto público y de la política fiscal, desde los ámbitos institucional, sectorial y macroeconómico, así como la capacidad de endeudamiento del Estado, la sostenibilidad de la deuda pública y sugerir medidas correctivas d) Impulsar medidas para asegurar la eficacia, eficiencia y calidad del gasto público, a fin de armonizar y dotar de equilibrio financiero la relación de los ingresos y egresos del Estado e) Coordinar el Sistema de Valuación Uniforme y el Registro Fiscal de los bienes inmuebles del país.

	f) Coordinar la mesa interinstitucional para el análisis de la calificación de riesgo país. Entre las más importantes.
Motivo del retiro (en su caso):	Entrega del cargo a las nuevas autoridades
Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Dirección de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas
Fecha inicio:	03 de agosto de 2017
Fecha fin:	14 de enero de 2020
Cargo desempeñado:	Analista Macro Fiscal
Funciones realizadas:	Seguimiento de la política fiscal e impacto macroeconómico; Asesorar sobre temas interinstitucionales con la SAT, el Ministerio de Economía y el Banco de Guatemala. Análisis de propuestas de ley en materia económica y fiscal.
Motivo del retiro (en su caso):	Tomar posesión del cargo de Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal.
Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Dirección Administrativa del Congreso de la República
Fecha inicio:	15 de febrero de 2016
Fecha fin:	15 de julio de 2017
Cargo desempeñado:	Sub-Director Encargado del Despacho
Funciones realizadas:	Procesos administrativos de compras para el Organismo Legislativo, coordinar la dotación de espacios y equipos para los Diputados, coordinar el mantenimiento de las instalaciones del Congresos y las oficinas de los diputados, seguimiento a los proceso inherentes al inventario del Organismo Legislativo, coordinar las acciones administrativas para las sesiones ordinarias y extraordinarias, entre las más importantes.
Motivo del retiro (en su caso):	Cambio hacia el Ministerio de Finanzas Públicas
Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Ministerio de Finanzas Públicas

Fecha inicio:	24 de julio de 2014
Fecha fin:	21 de enero de 2016
Cargo desempeñado:	Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Funciones realizadas:	a) Coordinar la formulación de la propuesta de la política fiscal de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del gobierno b) Coordinar las instancias técnicas de enlace con las instituciones financieras y otros organismos internacionales c) Evaluar la ejecución del gasto público y de la política fiscal, desde los ámbitos institucional, sectorial y macroeconómico, así como la capacidad de endeudamiento del Estado, la sostenibilidad de la deuda pública y sugerir medidas correctivas d) Impulsar medidas para asegurar la eficacia, eficiencia y calidad del gasto público, a fin de armonizar y dotar de equilibrio financiero la relación de los ingresos y egresos del Estado e) Coordinar el Sistema de Valuación Uniforme y el Registro Fiscal de los bienes inmuebles del país. f) Coordinar la mesa interistitucional para el análisis de la calificación de riesgo país. Entre las más importantes.
Motivo del retiro (en su caso):	Entrega del cargo a las nuevas autoridades
Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Ministerio de Finanzas Públicas
Fecha inicio:	02 de febrero de 2012
Fecha fin:	23 de julio de 2014
Cargo desempeñado:	Director de la Dirección de Análisis y Evaluación Fiscal / Análisis Financiero/ Análisis y Política Fiscal
Funciones realizadas:	Seguimiento de los indicadores fiscales de ingresos, gastos y deuda pública, coordinación con instituciones internacionales como el FMI e instituciones financieras internacionales, coordinación de las mesa técnica de apoyo a la mesa de evaluación de riesgo país, seguimiento a la consecución de metas de recaudación y apoyo para la evaluación anual del Superintendente de Administración Tributaria. Entre las más importantes.
Motivo del retiro (en su caso):	Toma de posesión como Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional de la Superintendencia de Administración Tributaria
Fecha inicio:	25 de febrero de 2009
Fecha fin:	31 de enero de 2012
Cargo desempeñado:	Analista Fiscal
Funciones realizadas:	Estudios tributarios de impacto de reformas a leyes tributarias, seguimiento y estimación de la recaudación tributaria mensual, apoyo a la elaboración de dictámenes conjuntos con el resto de las unidades de la SAT, entre las más importantes.
Motivo del retiro (en su caso):	Cambio al Ministerio de Finanzas Públicas para tomar la Dirección de Análisis y Evaluación Fiscal / Análisis Financiero / Análisis y Política Fiscal
Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Subdirección de Política Económica de la Dirección de Políticas Económicas y Sociales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Fecha inicio:	02 de octubre de 2000
Fecha fin:	31 de mayo de 2004
Cargo desempeñado:	Sub-Director de Política Económica
Funciones realizadas:	Seguimiento a los indicadores económicos y sociales, estimación de escenarios macroeconómicos, apoyo en las propuestas de modificaciones a las leyes en materia económica y de comercio exterior, apoyo en el proceso de formulación presupuestaria con lineamientos de política económica y social, entre los más importantes.
Motivo del retiro (en su caso):	Renuncia.
Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
Fecha inicio:	17 de junio de 1996
Fecha fin:	30 de septiembre de 2000
Cargo desempeñado:	Analista Macro Fiscal del Departamento de Integración y Análisis Global (por contrato 079 / 029)

Funciones realizadas:	Integración de los indicadores globales del presupuesto, elaboración de la presentación del presupuesto para gabinete económico y al Congreso de la República, seguimiento de la ejecución presupuestaria, elaboración de análisis financieros y económicos de las implicaciones del gasto público, estimación de escenarios macro fiscales, entre las más importantes.
Motivo del retiro (en su caso):	Cambio hacia la Subdirección de Política Económica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Universidad:	Rafael Landivar
Cátedra:	Finanzas Públicas y Política Fiscal (2001)
Grado académico:	Pregrado
Universidad:	Rafael Landívar
Cátedra:	Análisis Económico Global (2003 – 2004)
Grado académico:	Maestría
Universidad:	Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal del Banco de Guatemala
Cátedra:	Macroeconomía (Curso Propedéutico 2002 – 2005)
Grado académico:	Maestría

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:

Institución:	SEGEPLAN - Consejos de Desarrollo		
Conferencia impartida:	Lineamientos de política económica y social	Fecha:	En el primer trimestre del período 2001 – 2004, como parte del proceso de formulación presupuestaria
País:	Guatemala		
Institución:	Asociación Guatemalteca de Investigadores de Presupuesto		
Conferencia impartida:	El control interno como elemento que fortalece el Sistema Integrado de Administración Financiera	Fecha:	18 al 19 de junio de 2015
País:	Guatemala		
Institución:	Vigésimo período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL-ONU)		
Conferencia impartida:	"La movilización de recursos internos: espacio	Fecha:	Marzo de 2015

	fiscal, financiamiento privado y flujos ilícitos"		
País:	Chile		
Institución:	Taller de Indicadores económicos y fiscales de corto plazo en contextos de información incompleta o incierta, organizado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)		
Conferencia impartida:	Uso de indicadores de actividad económica de corto plazo para el seguimiento de la política fiscal	Fecha:	Agosto de 2013
País:	México		

Plan de Competencia

(Resumen ejecutivo)

Introducción

Para el desarrollo de las economías es de vital importancia la existencia de mercados que tiendan a ser competitivos y que con ello se garantice la mejor asignación de los recursos disponibles para la producción, intercambio y consumo inherentes a una posición de mercado cuyos beneficio social marginal se iguale a los costos marginales. Adicionalmente, los mercados competitivos implican mayor dotación de bienes y servicios a los consumidores.

Es evidente que con la existencia de externalidades es necesaria la participación del Estado para la regulación de la defensa de la competencia, en lo que se refiere a la promoción de los principios de la competencia en el debate de las políticas y los procesos de regulación con los gobiernos y los órganos públicos, el sector privado y la sociedad civil. Debe resaltarse que el establecimiento de una cultura de competencia lleva implícita la defensa de esta e implica mayor eficiencia en los mercados de bienes y servicios, con lo cual se propicia mayor estabilidad en la demanda agregada y contribuye al objetivo de estabilización de toda política económica, en especial de la política monetaria que se rige a través de la Junta Monetaria.

A nivel mundial el tema de la búsqueda de mercados eficientes y competitivos ha pasado de una discusión eminentemente teórica a la práctica, obviamente con entes reguladores para la promoción de la competencia. Especial atención es el caso de la última recesión mundial asociada a la pandemia del COVID 19, dado que implicó una transformación electrónica en ellos mercados y un entorno más rápido en evolución, accediendo y facilitando las compras a los consumidores, pero implicando mayores desafíos para dicho entes reguladores, sin descuidar la relajación de ciertas medidas para reducir los riesgos de un mayor recesión por efectos negativos en las empresas formales ya instaladas en los mercados.

La promoción de una cultura de competencia ha sido un baluarte en los países avanzados para combatir prácticas anticompetitivas, como lo fueron los casos de las sanciones impuestas por la Unión Europea a la empresas Google e Intel, dado que éstas aprovecharon sus ventajas para afectar la competencia de sus competidores. En los Estados Unidos de América, también son célebres los casos de las empresas Microsoft en 1998, Standard Oil en 1911 y AT&T en 1982. En el caso de Microsoft, el Departamento de Justicia demandó a Microsoft por prácticas anticompetitivas relacionadas con su sistema operativo Windows, pue se demostró que Microsoft había abusado de su posición dominante para sofocar la competencia en el mercado de navegadores web, específicamente contra Netscape Navigator. El caso resultó en un acuerdo que impuso restricciones a Microsoft para evitar futuras prácticas anticompetitivas. Para el caso de AT&T, también se demandó por monopolizar el mercado de las telecomunicaciones, culminando en la desintegración de AT&T en varias empresas más pequeñas, conocidas como "Baby Bells", para fomentar la competencia en el sector. Igual resultado llevó a la creación de varias empresas pequeñas de Standard Oil en 1911 ante las demandas planteadas por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, siendo de resaltar el hecho que se verificó a principios del siglo veinte.

Para el caso guatemalteco, la aprobación de la Ley de Competencia, Decreto 32-2024 del Congreso de la República, constituye el primer paso para el proceso de promoción y establecimiento de mercados más eficientes y que cuya competencia contribuya a la estabilidad en el nivel de precios y con ello se incida en el bienestar de los consumidores.

1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Como es bien reconocido a nivel mundial las políticas y programas enfocados en la promoción y defensa de la competencia son esenciales para asegurar un mercado eficiente que incide tanto en el bienestar de los consumidores, como en las condiciones óptimas de producción y de estabilidad en los precios de dichos mercados. Es indispensable definir con claridad las políticas que buscan prevenir prácticas anticompetitivas y fomentar un entorno donde las empresas puedan competir en igualdad de condiciones.

En ese sentido la definición de dichas políticas que orientarán los programas a ejecutar en búsqueda un ambiente competitivo de forma gradual, pero con la mayor celeridad posible, en la mayoría de las actividades económicas efectivas en la economía nacional.

Se debe partir de la normativa establecida por la Ley de Competencia, Decreto 32-2024 del Congreso de la República, como punto de partida para la organización de los entes que dicha ley establece como responsables de la promoción y defensa de la competencia. Es decir que una primera instancia en la definición de las políticas es la definición de las normativas internas de la Superintendencia de Competencia conforme a los objetivos y funciones de las máximas autoridades que esta ley define.

Una vez definida y en vigencia la política y la ejecución de estas en función de lo establecido por la Ley de Competencia, es indispensable que se planteen los objetivos y las acciones que promuevan la competencia. En esta política, se debe orientar hacia la promoción y justificación a las empresas sobre las ventajas de la competencia y los beneficios que se tienen en mercados competitivos, tanto para las empresas como para los consumidores, sin olvidar lo ya descrito sobre la implicación macroeconómica de estabilidad en los precios de dichos mercados.

Otro elemento importante en la definición de políticas y programas para la promoción y establecimiento de mercados competitivos, se relaciona con el estudio de los mercados de la mayor cantidad de actividades económicas, con lo cual se tendrán los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia de Competencia.

Una vez se tenga el mayor conocimiento de las actividades económicas del país, es indispensable que se tenga claro el cumplimiento de las funciones establecidas para la Superintendencia con el debido apego a la ley específica y el ordenamiento jurídico en el cual están inmersas las entidades sujetas de estudio, análisis y sanción, establecidas en la Ley de Competencia en armonía con los principios legales y otras leyes vigentes.

Finalmente, las políticas de promoción de la competencia deberá considerar la forma de adaptación a la creciente y rapidez de creación y desarrollo de mercados, es decir se debe tener una política general respecto de la adaptación a nuevas realidades, especialmente en un mundo cada vez más digitalizado.

En resumen, las políticas que deberían orientar el inicio de la Superintendencia de Competencia debieran ser por lo menos las descritas en los párrafos anteriores:

1. Política administrativa en función de la Ley de Competencia
2. Política de promoción de la competencia
3. Política de estudio e investigación de mercados
4. Política de adaptación a nuevas realidades en los mercados.

2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

La prevención de prácticas anticompetitivas es clave para asegurar un mercado justo y eficiente. Aquí hay algunas estrategias y enfoques que se pueden adoptar:

1. **Implementación de Leyes Antimonopolio**: Establecer y hacer cumplir leyes que prohíban las prácticas anticompetitivas, como la fijación de precios, la manipulación del mercado y las fusiones que puedan reducir la competencia.
2. **Fomento de la Transparencia**: Asegurar que las empresas operen de manera transparente, publicando información relevante sobre precios, costos y otras prácticas comerciales.
3. **Monitoreo y Vigilancia**: Crear organismos reguladores encargados de monitorear el comportamiento de las empresas y detectar posibles infracciones de las leyes de competencia.
4. **Educación y Concienciación**: Realizar campañas de educación y concienciación para informar a las empresas y al público sobre la importancia de la competencia y las consecuencias negativas de las prácticas anticompetitivas.
5. **Promoción de la Competencia**: Fomentar la entrada de nuevas empresas en el mercado para aumentar la competencia y reducir el poder de mercado de las empresas establecidas.
6. **Investigación y Sanción**: Llevar a cabo investigaciones rigurosas de las denuncias de prácticas anticompetitivas y aplicar sanciones apropiadas a las empresas que violen las leyes de competencia.
7. **Cooperación Internacional**: Trabajar con otros países y organizaciones internacionales para combatir las prácticas anticompetitivas que trascienden las fronteras nacionales.

3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

El funcionamiento de los mercados depende fundamentalmente de la certeza jurídica y de un ambiente que privilegie la competencia y el libre acceso a los mercados, por lo que, para mejorar el funcionamiento de los mercados, es fundamental adoptar estrategias que fomenten la competencia, la transparencia y la eficiencia. Esas tres directrices deberán guiar a la Superintendencia de Competencia, dado que, teniendo las políticas claramente definidas, las estrategias deberán ser consistentes y orientadas a la construcción de ambientes competitivos, de una manera transparente y apegados al marco legal vigente.

En términos generales las estrategias deberán enfocarse en:

1. Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión: Con base en la legislación vigente y concordante con la Ley de Competencia, se deberán establecer los procesos y procedimientos que conlleven a una efectiva regulación y supervisión de los agentes económicos involucrados en cada mercado. En ese sentido es importante que la estrategia se oriente hacia:
   a) Implementar marcos regulatorios claros que aseguren el cumplimiento de la normativa de la Ley de Competencia.
   b) Fortalecer los organismos independientes que supervisen y regulen las actividades del mercado considerados en la Ley de Competencia.

2. Fomento de la Transparencia: Como en toda actividad realizada por los entes gubernamentales, la Superintendencia de Competencia deberá realizar sus acciones y procedimientos en un marco de absoluta transparencia, con apego al marco legal vigente, para lo cual es indispensable que dentro de sus funciones se establezca como estrategia la transparencia. En dicho sentido la estrategia deberá estar dirigida en las siguientes directrices:
    a) Promover la transparencia en las transacciones comerciales y la divulgación de información relevante para los consumidores y competidores.
    b) Establecer estándares claros para la divulgación de información financiera y operativa de las empresas.
3. Reducción de Barreras de Entrada: Uno de los principios fundamentales basados en la teoría microeconómica de mercados competitivos, es aquel que se relaciona con el acceso a los mercados de forma ágil y sin barreras de entrada. La Superintendencia de Competencia deberá incluir una estrategia de esta índole, la cual se oriente a:
    a) Facilitar el acceso al mercado para nuevas empresas mediante la reducción de barreras regulatorias y burocráticas.
    b) Ofrecer incentivos, no necesariamente fiscales, a las nuevas empresas y el emprendimiento.
4. Promoción de la Innovación: Es indispensable en los mercados competitivos y en función de aumentar la productividad y la eficacia en la provisión de bienes y servicios, el enfoque hacia la promoción de la innovación, cuyo aporte más significativo es la eficiencia en la producción. En ese sentido la estrategia de la Superintendencia de Competencia deberá orientarse a:
    a) Fomentar la investigación y desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías.
    b) Apoyar a las empresas en sus esfuerzos por innovar y mejorar sus productos y servicios.
5. Educación y Capacitación: Esta estrategia es fundamental en todas las actividades del sector público, tanto para el personal de la Superintendencia como de los sujetos a control y regulación que se establecen en la ley específica. La estrategia deberá al menos orientarse a:
    a. Apoyar el desarrollo integral de los colaboradores que desempeñen las funciones de la Superintendencia de Competencia.
    b. Ofrecer programas de capacitación y educación para empresarios y consumidores sobre las mejores prácticas y los derechos en el mercado.
    c. Fomentar la cultura de competencia y ética empresarial desde una edad temprana.
    d. Difundir las prácticas comerciales justas y éticas a las empresas en las distintas actividades económicas.
6. Cooperación Internacional: Dado el mayor avance en materia de defensa de la competencia en otras áreas del mundo, es importante solicitar el apoyo internacional para cimentar una cultura de competencia en las actividades económicas del país.
    a. Obtener el apoyo y directriz de los organismos internacionales para iniciar y consolidar el trabajo de la Superintendencia de Competencia.
    b. Colaborar con otros países y organizaciones internacionales para armonizar las regulaciones y promover la competencia a nivel global.
    c. Compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas con otros mercados y regiones

4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

El diseño de la estructura organizativa y administrativa de la Superintendencia de Competencia es fundamental para asegurar su eficiencia y efectividad en la promoción y defensa de la competencia. Aunque es un tema que deberá discutirse a propuesta del Superintendente de Competencia, las áreas que deberían considerarse en la estructura organizativa de la Superintendencia de Competencia son:

1. Directorio y Superintendente de Competencia:

Como autoridades superiores de la Superintendencia de competencia, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Competencia, ambos deberán encaminar sus acciones a dirigir, planificar, organizar, coordinar y controlar las funciones ejercidas por las diferentes áreas de la Superintendencia, con la finalidad de promover y establecer una cultura de competencia.

2. Intendencia Jurídica:

La principal función de esta intendencia es la de Asesorar en materia legal al Superintendente, así como orientar las decisiones del Directorio de la Superintendencia de Competencia. Asimismo, deberá coordinar los criterios jurídicos y ejercer la dirección de los procesos judiciales.

3. Intendencia de Supervisión:

La principal función será la de supervisar efectivamente las entidades sujetas a vigilancia e inspección, asegurando el cumplimiento de la normativa legal y los procesos y procedimientos definidos por el Superintendente y aprobados por el Directorio de la Superintendencia de Competencia.

4. Intendencia de Estudios y Tecnología:

Con base a intercambios de información y la propia que se vaya construyendo en la operatividad de la Superintendencia de Competencia, deberá realizar estudios y análisis sobre la competencia, desarrollar normativa y utilizar la tecnología de la información en los procesos que implemente.

5. Gerencia Administrativa Financiera:

Gestionar los procesos y procedimientos en materia financiera para la formulación del presupuesto, ejecución de este y realizar los procesos de compras y contrataciones, en búsqueda del buen funcionamiento de la Superintendencia de Competencia, apegados a las leyes financieras del sector público.

6. Gerencia de Recursos Humanos:

Gestionar los recursos humanos de la Superintendencia, con la conformación de una carrera administrativa de los colaboradores que en el mediano y largo plazo asegure el buen funcionamiento de la Superintendencia de Competencia.

7. Gerencia de Auditoría Interna:

Como parte de la normativa vigente en materia administrativa financiera del sector público en Guatemala, es necesario crear esta dependencia que se encargará de velar por la adecuada planificación, gestión y control de la Superintendencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la normativa aplicable.

8. Gerencia de Planificación, Relaciones Institucionales y Desarrollo Institucional:

Fomentar el acercamiento de la Superintendencia con la sociedad y coordinar la realización de eventos institucionales, serían las principales funciones de esta entidad. Adicionalmente, todo lo relacionado con la planificación y la promoción del desarrollo institucional de la Superintendencia de Competencia, basado en estudios objetivos sobre la situaciones de las empresas en las principales actividades económicas.

5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO

La promoción de la competencia en los mercados financieros también deberá estar incluido dentro de las actividades de la Superintendencia de Competencia, para lo cual es fundamental la consecución de convenios de intercambio de información y coordinación con la autoridad monetaria y la entidad supervisora del sector financiero y bancario nacional. Estas acciones deberán estar apegadas a la normativa legal vigente en el sector financiero y bancario del país y deberá ser analizada por el Directorio de la Superintendencia de Competencia en función de lo que tenga a bien proponer el Superintendente, basado en los estudios y dictámenes de las unidades administrativas respectivas que se aprueben y definan para la Superintendencia de Competencia.

Deberá coordinarse con la Superintendencia de Bancos la armonización de acciones que tiendan a reducir las barreras a la entrada en los mercados identificados y que se relacionen con acceso al crédito, en especial de las micro y pequeñas empresas. Adicionalmente, se deberá establecer los mecanismos de cooperación en el corto y mediano plazo de la Superintendencia de Competencia con la Superintendencia de Bancos que permitan ir avanzando en el proceso de establecer una mayor competencia en los mercados financieros y bancarios del país.

Documentación de Soporte a la Hoja de Vida

Saúl Octavio Figueroa Avalos

Postulante a Director de la Superintendencia de Competencia por Junta Monetaria

El Banco de Guatemala

El Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos

CEMLA

y la

Facultad de Ciencias Económicas

de la Universidad Rafael Landívar

Certifican que:

Saúl Octavio Figueroa Avalos

aprobó

El Programa de Estudios Superiores en

Economía de Banca Central

Realizado del 14 de septiembre de 1992 al 27 de agosto de 1993

Guatemala, agosto de 1993

Banco de Guatemala

CEMLA

Universidad Rafael Landívar

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
INSTITUTO DE ECONOMIA

El Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile otorga
el diploma de

"ESPECIALISTA EN MACROECONOMIA APLICADA"

al señor

Saul Octavio Figueroa Avalos

por haber aprobado con 1 voto de distinción los requisitos del

PROGRAMA INTERAMERICANO DE MACROECONOMIA APLICADA

Director
Instituto de Economía
Pontificia Universidad Católica de
Chile

Secretario General
Pontificia Universidad Católica de
Chile

Santiago de Chile, Diciembre de 1995

32

INCAE

por cuanto

Saúl Figueroa Avalos

participó en el Seminario

Programa de Entrenamiento Económico

impartido por este Instituto del 14 al 25 de julio de 1997, le otorga el presente certificado.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de 1997.

Marco Fernández
Director Académico

Brizio Biondi-Morra
Rector

Instituto Del FMI

Washington, Distrito de Columbia

Se certifica que

Saúl Octavio Figueroa Avalos

ha concluido satisfactoriamente el curso sobre
Programación y política financieras

15 de septiembre – 21 de noviembre de 1997

Director
Instituto del FMI

Director Gerente
Fondo Monetario Internacional

34

Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR)

por la presente certifica que

Saul Figueroa

ha concluido satisfactoriamente el curso de

Programación y políticas financieras

del 9 al 19 de diciembre de 2009

Managua, Nicaragua

Director
Instituto del Fondo Monetario Internacional
Leslie Lipschitz

Coordinador
CAPTAC-DR
Ugo Fasano

35

Instituto del FMI

Washington, Distrito de Columbia

Se certifica que

Saúl Figueroa Avalos

ha concluido satisfactoriamente el curso sobre

Programación y Políticas Financieras con Metas de Inflación

17 de octubre al 18 de noviembre de 2011

Director Interino
Instituto del FMI

Director Gerente
Fondo Monetario Internacional

36

PROGRAMA DE ESTUDIOS SUPERIORES
SUBPROGRAMA EN ECONOMÍA DE BANCA CENTRAL 1992-1993

BANCO DE GUATEMALA **CEMLA**

El infrascrito Coordinador Administrativo del Programa de Estudios Superiores, que se imparte en la Sección de Formación del Talento Humano del Banco de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que, conforme a las notas finales otorgadas por los docentes del Programa de Estudios Superiores, ***Subprograma en Economía de Banca Central 1992-1993****, el señor* ***Saúl Octavio Figueroa Avalos,*** *aprobó los cursos siguientes:*

CURSOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SUPERIORES			
		NOTA	**RESULTADO**
1	*Estadística Economía y Administración*	93.0	Aprobado
2	*Estructuración Económica Real y Financiera*	83.0	Aprobado
3	*Teoría y Prácticas Administrativas*	84.0	Aprobado
4	*Macroeconomía Aplicada*	98.0	Aprobado
5	*Econometría*	90.0	Aprobado
6	*Microeconomía*	97.0	Aprobado
7	*Finanzas Públicas y Política Fiscal*	94.0	Aprobado
8	*Teoría y Política Monetaria*	90.0	Aprobado
9	*Finanzas de Empresas*	90.0	Aprobado
10	*Mercado Internacional de Dinero y Capital*	85.0	Aprobado
11	*Finanzas y Pagos Internacionales*	90.0	Aprobado
12	*Comercio Internacional*	90.0	Aprobado
13	*Política Económica*	97.0	Aprobado
14	*Programación Financiera*	94.0	Aprobado
	PROMEDIO	**91.07**	

Los cursos del Programa se consideran aprobados con notas iguales o superiores a 70 puntos.

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente constancia a los veintiséis días de febrero de dos mil veinticinco.

Lic. Manuel de Jesús Castro Aguirre
Coordinador Administrativo
Programa de Estudios Superiores

BANCO DE GUATEMALA - UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR - PROGRAMA DE ESTUDIOS SUPERIORES COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Ministerio de Finanzas Públicas
Guatemala C A

DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

CUI: 1638367010101

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. VE - 9423 / 2022 DE: SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

ESTADO: APROBADO

El Infrascrito Asistente de Certificaciones de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, para efectos de cómputo de servicio CERTIFICA: Haber tenido a la vista la información contenida en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, en el cual se pudo establecer que la persona identificada sí contribuyó al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado desempeñando los puestos en las Dependencias y devengó los sueldos en los periodos que a continuación se indican:

Nº DE PUESTOS	TITULO OFICIAL DEL PUESTO	DEPENDENCIAS	PERIODOS		SALARIOS		
			DE	A	BASE POR PUESTO	BONOS ESPECIFICOS	TOTAL MENSUAL
1	VICEMINISTRO	- - -

Ministerio de Finanzas Publicas
Guatemala C.A.

DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

CUI: 1638367010101

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. VE - 9423 / 2022 DE: SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

ESTADO: APROBADO

El Infrascrito Asistente de Certificaciones de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, para efectos de cómputo de servicio CERTIFICA: Haber tenido a la vista la información contenida en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, en el cual se pudo establecer que la persona identificada si contribuyó al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado desempeñando los puestos en las Dependencias y devengó los sueldos en los períodos que a continuación se indican:

Nº DE PUESTOS	TITULO OFICIAL DEL PUESTO	DEPENDENCIAS	PERIODOS		SALARIOS		
			DE	A	BASE POR PUESTO	BONOS ESPECIFICOS	TOTAL MENSUAL
1	DIRECTOR TÉCNICO III	- - -

Ministerio de Finanzas Publicas
Guatemala C.A.

DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

CUI: 1638367010101

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. VE - 9423 / 2022 DE: SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

ESTADO: APROBADO

El Infrascrito Asistente de Certificaciones de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, para efectos de cómputo de servicio CERTIFICA: Haber tenido a la vista la información contenida en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, en el cual se pudo establecer que la persona identificada sí contribuyó al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado desempeñando los puestos en las Dependencias y devengó los sueldos en los periodos que a continuación se indican

Nº DE PUESTOS	TITULO OFICIAL DEL PUESTO	DEPENDENCIAS	PERIODOS		SALARIOS		
			DE	A	BASE POR PUESTO	BONOS ESPECIFICOS	TOTAL MENSUAL
1	SUBDIRECTOR TECNICO III	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	02/10/2000	30/11/2000	6,067.00	4,375.00	10,442.00
1	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	- - -

Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección de Recursos Humanos

MINFIN

LOS DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN DE NÓMINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

CERTIFICAN:

CON BASE AL EXPEDIENTE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DE ESTE DEPARTAMENTO, EL ANALISTA DE PERSONAL CERTIFICA QUE REALIZÓ EL ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA GUATENÓMINAS DEL SEÑOR ***SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS,*** *POR LO QUE PUDO DETERMINAR QUE NO TIENE MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRAR.*

F. Lilia Eugenia Illescas Escobar
Analista de Personal
Departamento de Gestión de Personal
Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL - GUATEMALA, C. A.

DE CONFORMIDAD CON LOS REGISTROS QUE FIGURAN EN EL SISTEMA GUATENÓMINAS, EL ANALISTA DE NÓMINAS CERTIFICA QUE EL SEÑOR ***SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS,*** *NO TIENE REINTEGROS PENDIENTES DE REALIZAR EN CONCEPTO DE PAGO DE SALARIOS DURANTE EL PERÍODO LABORADO EN EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.*

F. Lic. Fredy Bosbelí Bravo Ramirez
Analista de Nóminas
Departamento de Gestión de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE SOLVENCIA, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON EL MEMBRETE DE LA DIRECCIÓN Y MINISTERIO RESPECTIVOS; EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Licda. Andrea Beatriz Chuy Palencia
Jefe del Departamento de Gestión de Personal
Dirección de Recursos Humanos

Licda. Margarita María Valle Oliva de Retana
Jefe del Departamento de Gestión de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos

Vo. Bo.

Lic. Mynor Otoniel Orellana Donis
Subdirector de Gestión de Recursos Humanos
Dirección de Recursos Humanos

MOOD/ABCP/MMVO/ENRB/fbbr/leie

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN GUATENÓMINAS
HISTÓRICO DE PAGOS: SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

FECHA DE REVISIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2025

Movimientos Empleado										
Mov. Empleado	Institución	Puesto	Fecha Registro	Tipo	Nombre	Fecha Efectiva	Fecha Vigencia	Descripcion	Documento	Estado
446439	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	407842	9/02/2012	ACCION TOMA DE POSESION	REINGRESO	1/02/2012 00:00	1/02/2012 00:00		181	LIQUIDADO
695185	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	407842	17/09/2013	ACCION ENTREGA	TRASLADOS PRESUPUESTARIOS	1/09/2013 00:00	1/09/2013 00:00		DRH-2013-166	GENERADO
695186	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	686653	17/09/2013	ACCION TOMA DE POSESION	TRASLADOS PRESUPUESTARIOS	1/09/2013 00:00	1/09/2013 00:00		DRH-2013-166	LIQUIDADO
920070	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	686653	4/08/2014	ACCION ENTREGA	ASCENSO	24/07/2014 00:00	24/07/2014 00:00		500	GENERADO
920071	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	358753	4/08/2014	ACCION TOMA DE POSESION	ASCENSO	24/07/2014 00:00	24/07/2014 00:00		501	LIQUIDADO
1284893	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	358753	27/01/2016	ACCION ENTREGA	RENUNCIA	22/01/2016 00:00	22/01/2016 00:00		63	LIQUIDADO
1622556	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-205191	22/08/2017	ACCION TOMA DE POSESION	TOMA DE POSESION 029	3/08/2017 00:00	3/08/2017 00:00	TOMA DE POSESIÓN CONTRATO DRH 293-029-2017		LIQUIDADO
1622557	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-205191	22/08/2017	ACCION ENTREGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO 029	31/12/2017 00:00	31/12/2017 00:00	FINALIZACIÓN DE CONTRATO DRH 293-029-2017		APROBADO
1717439	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-217725	19/01/2018	ACCION TOMA DE POSESION	TOMA DE POSESION 029	2/01/2018 00:00	2/01/2018 00:00	TOMA DE POSESIÓN CONTRATO DRH 65-029-2018		LIQUIDADO
1717440	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-217725	19/01/2018	ACCION ENTREGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO 029	31/05/2018 00:00	31/05/2018 00:00	FINALIZACIÓN DE CONTRATO DRH 65-029-2018		APROBADO
1831897	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-234362	25/06/2018	ACCION TOMA DE POSESION	TOMA DE POSESION 029	1/06/2018 00:00	1/06/2018 00:00	TOMA DE POSESIÓN CONTRATO DRH 360-029-2018		LIQUIDADO
1831898	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-234362	25/06/2018	ACCION ENTREGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO 029	31/12/2018 00:00	31/12/2018 00:00	FINALIZACIÓN DE CONTRATO DRH 360-029-2018		APROBADO

42

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN GUATENÓMINAS
HISTÓRICO DE PAGOS: SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

FECHA DE REVISIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2025

Movimientos Empleado										
Mov. Empleado	Institución	Puesto	Fecha Registro	Tipo	Nombre	Fecha Efectiva	Fecha Vigencia	Descripcion	Documento	Estado
1954133	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-246719	21/01/2019	ACCION TOMA DE POSESION	TOMA DE POSESION 029	2/01/2019 00:00	2/01/2019 00:00	TOMA DE POSESIÓN CONTRATO DRH 21-029-2019		LIQUIDADO
1954134	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-246719	21/01/2019	ACCION ENTREGA	FINALIZACIÓN DE CONTRATO 029	31/12/2019 00:00	31/12/2019 00:00	FINALIZACIÓN DE CONTRATO DRH 21-029-2019		APROBADO
2234872	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-283316	15/01/2020	ACCION TOMA DE POSESION	TOMA DE POSESION 029	2/01/2020 00:00	2/01/2020 00:00	TOMA DE POSESIÓN CONTRATO DRH 332-029-2020		APROBADO
2262998	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	-283316	24/01/2020	ACCION ENTREGA	RESCISIÓN DE CONTRATO 029	16/01/2020 00:00	16/01/2020 00:00	RESCISIÓN DE CONTRATO DRH 332-029-2020		APROBADO
2263487	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	1088388	24/01/2020	ACCION TOMA DE POSESION	REINGRESO	16/01/2020 00:00	16/01/2020 00:00	ACUERDO GUBERNATIVO No. 5 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020.	33	LIQUIDADO
3469923	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	1088388	19/01/2024	ACCION ENTREGA	REMOCION	20/01/2024 00:00	20/01/2024 00:00	CONTROL INTERNO # 54-2024	A.G. NO. 3	APROBADO

43

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN GUATENÓMINAS
HISTÓRICO DE PAGOS: SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS

FECHA DE REVISIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2025

Movimientos Administrativos								
Cod	Institución	Puesto	Fecha Registro	Concepto	Fecha Efectiva	Resolucion	Observaciones	Documento
489418	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	358753	23/05/2016	CORRECCION	22/01/2016 00:00		CORRECCION AL MOTIVO DE ACCION DE RENUNCIA, SIENDO LO CORRECTO REMOCION	2
489597	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	358753	25/05/2016	PAGO DE PRESTACIONES	14/03/2016 00:00		POR SU RELACION LABORAL EN EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS DEL 01/02/2012 AL 21/01/2016, Y SEGÚN CUR NO. 66, SE HIZO EFECTIVO EL PAGO POR RETIRO VOLUNTARIO DE LO SIGUIENTE: INDEMNIZACION: Q.110,912.33; VACACIONES NO DISFRUTADAS: Q.73,570.07; BONIFICACION ANUAL POR INDEMNIZACION: Q.9,242.69, PARA UN TOTAL DE: Q.193,725.09.	66
914122	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	1088388	27/02/2024	PAGO DE PRESTACIONES	29/01/2024 00:00		POR SU RELACIÓN LABORAL EN EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DEL 16/01/2020 AL 19/01/2024, SEGÚN CUR NÚMERO 43, SE HIZO EFECTIVO EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE LO SIGUIENTE: RETIRO VOLUNTARIO Y VACACIONES NO DISFRUTADAS.	43

Lilia Eugenia Illescas Escobar
Analista de Personal
Departamento de Gestión de Personal
Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS · DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL · GUATEMALA, C. A.

44

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. DRH011-ARRV-15-2016

Guatemala, 28 de enero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, en su parte conducente preceptúa: "Retiro Voluntario. El Ministerio otorgará al trabajador que renuncie con carácter irrevocable a su puesto, una prestación en dinero equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos prestados en el Ministerio y la parte proporcional que corresponda por el período que no alcance otro año".

CONSIDERANDO:

Que el licenciado **SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS,** presentó ante el Presidente de la República, su renuncia irrevocable al cargo de **VICEMINISTRO DE INGRESOS Y EVALUACIÓN FISCAL,** la cual tácitamente fue aceptada el 21 de enero de 2016, mediante Acuerdo Gubernativo número 2, emitido por el Presidente de la República, con efectos a partir de la fecha indicada en dicho Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO:

Que derivado de lo expuesto por el licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos en su carta de renuncia, es procedente realizar las gestiones correspondientes para el pago del beneficio económico por Retiro Voluntario, establecido en el artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; en consecuencia, deviene procedente emitir el presente acuerdo.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículos citados y en lo que para el efecto establecen los artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 84 numeral 1 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 2 y 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 1 y 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

46

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Registro de Nombramientos
Libro: 3 Folio: 001 Casilla: 5
Fecha de Ingreso: 16-1-2020

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 5

GUATEMALA,
16 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, inciso s) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Saúl Octavio Figueroa Avalos, al cargo de Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, en sustitución de la señora Carmen Lily Abril Gómez.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas

Licda. Leyla Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEA/pvhch

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar el pago de Retiro Voluntario al licenciado **SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS,** en el puesto de **VICEMINISTRO,** especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **VICEMINISTERIO DE INGRESOS Y EVALUACIÓN FISCAL** con cargo a la partida presupuestaria número **2016-11130007-205-00-0101-0006-01-01-00-000-001-000-011-00001** del **DESPACHO MINISTERIAL.** Dicha acción surte sus efectos a partir de la entrega de dicho cargo.

ARTÍCULO 2. Que el licenciado **SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS,** podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley y de las establecidas en el artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, por motivo de su retiro voluntario, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL,** así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 3. Se autoriza a la Dirección de Recursos Humanos para que de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 2 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4. NOTIFÍQUESE A: SAÚL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

JHED/REFC/CMGA/MAMM/ALJMSDC/Gjgj

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE NOMINAS, PRESTACIONES Y HONORARIOS

Referencia No.: 2025-IDEMP-0001

No. de Afiliación IGSS: 168492502

Certificación de Tiempo de Servicio de: FIGUEROA AVALOS SAUL OCTAVIO

El infrascrito Encargado de Certificaciones de Tiempo de Servicio de la Dirección de Recursos Humanos del Congreso de la República CERTIFICA: Haber tenido a la vista los registros electrónicos en los que se pudo establecer que el señor (a) sí contribuyó al Régimen de Clases Pasivas del Estado, desempeñando los puestos y devengando los salarios en los períodos que se detallan a continuación: Del 02/01/2016 al 31/01/2025.

No	Titulo Oficial del Puesto	Del	Al	Sueldo R-011 mensual	Complemento salarial R-012	Bono de Antigüedad R-013	Complementos Específicos al Personal Permanente R-015	Bono Profesional R-014	Total	Montepío Mensual
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/05/2016	31/05/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
2	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/06/2016	30/06/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
3	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/07/2016	31/07/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
4	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/08/2016	31/08/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
5	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/09/2016	30/09/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
6	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/10/2016	31/10/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
7	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/11/2016	30/11/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
8	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/12/2016	31/12/2016	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
9	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2017	31/01/2017	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
10	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/02/2017	28/02/2017	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
11	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/03/2017	31/03/2017	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
12	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/04/2017	30/04/2017	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
13	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/05/2017	31/05/2017	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
14	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/06/2017	30/06/2017	Q 10,990.00	Q 22,010.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 33,000.00	Q 4,950.00
15	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/07/2017	18/07/2017	Q 4,963.22	Q 9,940.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 14,903.22	Q 2,235.48

----------ULTIMA LINEA----------

OBSERVACIONES: **Se detallan las variaciones de aporte y salario consignados en la presente certificación.**

*. De julio 2016 a la fecha, ajuste del 10%, según punto Quinto Literal A, del Acta Número 5-2016, de Comisión Permanente (se disminuye el salario y el paso salarial se distribuye en el rubro de complementos específicos al personal permanente).

Y, para los usos que al interesado (a) convengan, se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACIÓN, en hojas de papel bond, tamaño carta con membrete del Congreso de la República, en la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero del año Dos mil veinticinco.

Jenifer Roxana Sis Calderón
Departamento de Nóminas,
Prestaciones y Honorarios
Dirección de Recursos Humanos
Organismo Legislativo

Sindy Sierra
Departamento de Nóminas
Prestaciones y Honorarios
Dirección de Recursos Humanos
Congreso de la República de Guatemala

84

42 49

000024

CONGRESO DE LA REPUBLIC
UNIDAD DE ARCHIVO
RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
05 SEP 2016
HORA: 10:45 D.S.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Procesos Administrativos
LIBRO DE ACTAS

Nº 07145

Acta número trescientos cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis (355-2016).- *En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas con cincuenta minutos, reunidos en la Dirección de Recursos Humanos del Congreso de la República, nosotros: Licenciado Edgar Arturo Ramírez Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Humanos, Licenciado* ***Saúl Octavio Figueroa Ávalos*** *y Licenciada María Ofelia Mercedes Villafuerte, Jefe de Personal, quien en el presente instrumento actúa en calidad de Secretaria y de todo lo relacionado hace constar lo siguiente:* ***PRIMERO:*** *Se tiene a la vista fotocopia del Acuerdo número doce guión dos mil dieciséis (12-2016) de Junta Directiva del Congreso de la República, de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice: "...****CONSIDERANDO:*** *Que es necesario y fundamental para el funcionamiento del Organismo Legislativo, designar a un responsable en la Dirección Administrativa de este Organismo del Estado. Es por ello que la Junta Directiva, a través del punto quinto: Asuntos Laborales, literal G) del acta número seis guión dos mil dieciséis de fecha ocho de febrero del año en curso, ha tomado la disposición de designar al licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos como Subdirector Administrativo, nombrándole además como encargado del despacho de la dirección administrativa, designación que se realiza en base a la capacidad y experiencia en esta materia.* ***POR TANTO:*** *En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 14, 18 y 153 del Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo.* ***ACUERDA:...*** *" "...****SEGUNDO:*** *Autorizar el nombramiento del Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos en la plaza de Subdirector Administrativo, con número de partida del renglón cero once mil seiscientos treinta y uno (011 1631), designándole como Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa del Organismo Legislativo a partir del quince de febrero del presente año.* ***TERCERO:*** *El presente Acuerdo entra en vigencia el quince de febrero de dos mil Dieciséis. Firma ilegible del señor Presidente Mario Taracena Díaz-Sol y de los señores Secretarios Carlos Barreda*

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

000023

Procesos Administrativos
LIBRO DE ACTAS

Nº 07146

Taracena y Luis Contreras Colindres. **SEGUNDO:** *Se deja constancia que el Licenciado Saúl Octavio Figueroa Ávalos, asume como Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa, en tanto se realiza el proceso de selección y nombramiento del profesional que se hará cargo de la Dirección Administrativa, de conformidad como lo establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, debiéndose trasladar copia de la presente al Departamento de Nóminas y Contratos y a la Unidad de Archivo para el expediente correspondiente.* **TERCERO:** *Se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha, siendo las catorce horas con quince minutos, escrita en dos hojas únicamente en su anverso la cual ratificamos, aceptamos y firmamos quienes en ella intervenimos.*

Lic. Edgar A. Ramírez R.
Subdirector de Recursos Humanos
Encargado del Despacho
Dirección de Recursos Humanos
Organismo Legislativo

Licda. Mercedes Villafuerte
JEFE DE PERSONAL
ORGANISMO LEGISLATIVO
GUATEMALA, C. A.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

51

Universidad Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS
Teléfono: (502) 2426 2626 ext. 2803 - 2231 - 2246
Fax: (502) 2426 2604
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016

LIC. SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS (10139)

A quien interese:

El infrascrito Director del Departamento de Procesos y Gestiones Administrativas de la Universidad Rafael Landivar, hace constar que el LIC. SAUL OCTAVIO FIGUEROA AVALOS (10139) ha prestado servicios profesionales a esta Universidad de conformidad con los siguientes contratos civiles de servicios profesionales:

- Contrato 628200: FINANZAS PUBLICAS Y POLITICA FISCAL
  Con vigencia del 10 de enero de 2001 al 9 de mayo de 2001
- Contrato 461203: ANALISIS ECONOMICO GLOBAL (MAESTRIA)
  Con vigencia del 13 de septiembre de 2003 al 14 de noviembre de 2003
- Contrato 521803: ANALISIS ECONOMICO GLOBAL (MAESTRIA)
  Con vigencia del 5 de enero de 2004 al 12 de marzo de 2004

La presente constancia se extiende con fines académicos únicamente, para lo cual se firma y sella en la ciudad de Guatemala, a cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS
GUATEMALA, C. A.

MGTR. MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ ALVAREZ
Director

cc: Archivo

52

A-21404

Teléfono: 24296000 - 24856000
Fax: 22380500
Internet: www.banguat.gob.gt
Swift: bagugtgc

BANCO DE GUATEMALA

7ª. Avenida 22-01, Zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

A QUIEN INTERESE:

Por este medio hago constar que, de acuerdo a los registros de esta dependencia, el licenciado **Saúl Octavio Figueroa Avalos**, formó parte del cuerpo de docentes del Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal, actualmente denominada Sección de Formación del Talento Humano, durante los años 2002, 2003 y 2005, impartiendo el curso propedéutico de **"MACROECONOMÍA"**, dentro del Programa de Estudios Superiores, en las instalaciones del Banco de Guatemala.

Para los efectos que al interesado convengan, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

BANCO DE GUATEMALA
SECCIÓN DE FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO
GUATEMALA, C.A.

Suzette Pallais Montenegro
Jefe
Sección de Formación del
Talento Humano del Banco de Guatemala

53

agip
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE INVESTIGADORES DE PRESUPUESTO

Otorga el presente Diploma

A

Saúl Octavio Figueroa

Quien participo en calidad de EXPOSITOR

En el Seminario

"EL CONTROL INTERNO UN ELEMENTO QUE FORTALECE EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL"

Con el tema

EL CONTROL INTERNO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE PRESUPUESTO

Realizado los días 18 y 19 de junio 2015.

Dr. Ramón Antonio Fión
Presidente Consejo Directivo

ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE INVESTIGADORES DE PRESUPUESTO
PRESIDENCIA
Guatemala, C. A.

Seminario Nacional XXIV Finanzas Públicas

Con el apoyo de:

IGM CPA

54

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: viernes, 11 de abril de 2025 01:22 p.m.
Asunto: Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,

Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 **Ext: 6100**

55

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De:	Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el:	martes, 29 de abril de 2025 01:06 p.m.
Para:	sofa6881o@yahoo.com
Asunto:	Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos:	Protocolo examen de oposición.pdf; Examen Pruebas Psicométricas.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales", en las fechas y horarios siguientes:

EXAMEN PSICOMÉTRICO:	**LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.**
EXAMEN TÉCNICO:	**VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.**

Para el efecto, se adjuntan los protocolos **que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes**.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,

Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 **Ext: 6100**

56

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: miércoles, 07 de mayo de 2025 01:45 p.m.
Para: sofa6881o@yahoo.com
Asunto: Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales". Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen**.

Atentamente,

Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 **Ext: 6100**

57

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De:	Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el:	lunes, 12 de mayo de 2025 11:16 a.m.
Para:	sofa6881o@yahoo.com
Asunto:	Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo**.**

Para el efecto, dicha exposición se realizará el martes 20 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo.** Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,

Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 **Ext: 6100**

58

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 01:52 p.m.
Para: Saul Figueroa
Asunto: Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt.

Atentamente,

Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 **Ext: 6100**